



Hermes Pico <hermespico146@gmail.com>

Fwd: Oficio CI-2026-091 - Remisión de pólizas – Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026

1 mensaje

LINA ROJAS <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: Hermespico146 <hermespico146@gmail.com>

20 de agosto de 2026 a las 11:21

Por favor verificar

----- Mensaje Original -----

Asunto: Oficio CI-2026-091 - Remisión de pólizas – Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026

Fecha: 2026-08-20 11:04

De: CONSORCIO IDEMA 2026 <consorcioidema2026@gmail.com>

Destinatario: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Cc: f.cardona@sidingenieria.com, asistente1.sid@gmail.com, dir.admon@sidingenieria.com

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Oficio No. CI-2026-091

Señor

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO (ASOSUPRO)

Villavicencio – Meta

Asunto: _Remisión de pólizas – Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026_

Respetado doctor Baquero:

----- ADJUNTO OFICIO -----

Felipe A. Cardona Correa
CEO - Director Ejecutivo
Cel. +(57) 3208230046 / 6017256669
[Cr 7 No. 156-10 OF 1904](#)
Torre Krystal - North Point
Bogotá D.C., South America

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

—
Lina Rojas
Oficina de contratación
ASOSUPRO



Oficio CI-2026-091 - Remisión de pólizas – Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026.pdf
2754K



**CONSORCIO
IDEMA 2026**

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Oficio No. CI-2026-091

Señor

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
(ASOSUPRO)**

Villavicencio – Meta

Asunto: Remisión de pólizas – Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos remitir para su revisión y trámite correspondiente las pólizas constituidas en el marco del **Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026**, cuyo objeto es: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ.”

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se adjuntan las pólizas correspondientes a los siguientes amparos:

1. **Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 33-44-101278658, Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
2. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – RCE Contratos No. 33-40-101092196, Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

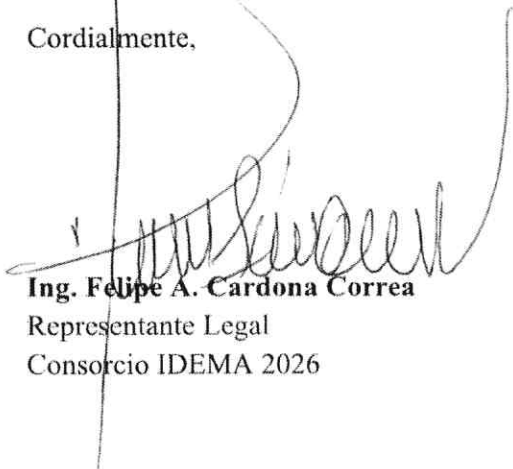
Las pólizas anteriormente relacionadas se remiten para su respectiva revisión, validación y trámite de aprobación, de conformidad con las condiciones establecidas para el contrato.



**CONSORCIO
IDEMA 2026**

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,



Ing. Felipe A. Cardona Correa

Representante Legal

Consorcio IDEMA 2026

Anexo: Pólizas correspondientes a los amparos de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101278658		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL						
18 08 2026			20 08 2026			00:00	20 03 2033			23:59							

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO IDEMA 2026								IDENTIFICACIÓN NIT: 902.088.012-9			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 156 - 10						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3208230046		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3			
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 3108708920		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 025 DE 2026, CUYO OBJETO ES RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMÚEZ.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/08/2026	20/03/2028	\$3,586,081,969.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	20/08/2026	20/03/2028	\$8,965,204,922.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/08/2026	20/03/2023	\$1,793,040,984.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$3,586,081,969.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNIÓN TEMPORAL :

NOMBRE
PABLO PINZON DIEGO HERNANDO
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S

IDENTIFICACIÓN PARTICIPACIÓN
86050033 1.00
900678572-6 99.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **74,438,219.00	\$ *****25,000.00	\$ **14,148,011.00	\$ *****88,611,230.00	\$ ***17,930,409,845.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CAP ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

33-44-101278658

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

PUEDES CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDEL ESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2195977, 601-6010330

DLF113298A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD SUC 33		NO PÓLIZA 33-44-101278658		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
18 08 2026			20 08 2026			00:00	20 03 2033			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO IDEMA 2026								IDENTIFICACIÓN NIT: 902.088.012-9		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 156 - 10						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3208230046	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3	
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 3108708920	
ADICIONAL:					

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ **74,438,219.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****25,000.00	IVA \$ **14,148,011.00	TOTAL A PAGAR \$ *****88,611,230.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***17,930,409,845.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
CAP ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006621246872 (3900) 000098611230 (96) 20270820

REFERENCIA
PAGO:
1100662124687-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101092196		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE						A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO				DÍA	MES	AÑO						
14	08	2026	20	08	2026			00:00	20	11	2027			23:59	EMISION ORIGINAL		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO IDEMA 2026	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.088.012-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 156 - 10	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3208230046

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO	Ciudad: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3108708920
BENEFICIARIO: 901445387 - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 - 1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO 025 DE 2026, CUYO OBJETO ES RECUPERACION Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMVLV	20/08/2026	20/11/2027	\$896,520,492.25
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMVLV	20/08/2026	20/11/2027	\$896,520,492.25

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
PABLO PINZON DIEGO HERNANDO
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S

IDENTIFICACION PARTICIPACION
86050033 1.00
90067852-6 99.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****3,367,478.00	\$ *****20,000.00	\$ *****643,620.00	\$ *****4,031,099.00	\$ *****896,520,492.25	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGUR		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101092196

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas



FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6010330

DLF113298A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101092196		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 08 2026			20 08 2026			00:00	20 11 2027			23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO IDEMA 2026	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.088.012-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 156 - 10	Ciudad: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3208230046

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO	Ciudad: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3108708920
BENEFICIARIO:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ ***3,367,478.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00	IVA \$ *****643,620.00	TOTAL A PAGAR \$ *****4,031,099.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****896,520,492.25	PLAN DE PAGO CONTADO
--	--	---------------------------	---------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y PARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11006621243631 (3900) 000004031099 (96) 20260919

REFERENCIA
PAGO:
1100662124363-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Villavicencio, 21 de agosto de 2026

Señores
SEGUROS DEL ESTADO
CONSORCIO IDEMA 2026
consorcioidema2026@gmail.com

Ref. Actualización de la póliza de cumplimiento con base al contrato de obra pública N°025 de 2026, suscrito por las partes, cuyo objeto es **“RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ”**

En virtud de lo establecido en la Cláusula Segunda del contrato de obra pública N°025 de 2026, se estipula de manera expresa el objeto del Contrato, en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015). En atención a lo anterior, se formula la siguiente observación técnica respecto de la póliza allegada:

1. Se evidencia inconsistencia en la Póliza de Cumplimiento N° **33-44-101278658**, Anexo 0, No procede la aprobación de la póliza de cumplimiento, toda vez que la vigencia de la cobertura de la póliza, no se encuentra alineada con el término real de la firma del contrato luego de que este fue firmado el día 13/08/2026, y la cobertura de la misma sale siete (7) días después.

Por lo anterior, y en concordancia con lo señalado previamente, se requiere ajustar dicha vigencia, mediante la subsanación de la póliza o la expedición de una nueva, de manera que su vigencia inicie el día de la firma del contrato **13/08/2027**, asegurando la debida cobertura durante todo el ciclo contractual.

2. Se evidencia inconsistencia en la Póliza de Cumplimiento N° **33-44-101278658**, Anexo 0, No procede la aprobación de la póliza de cumplimiento, toda vez que el tiempo del amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO se contempla así: quince (15) meses de plazo del contrato, más seis meses (6) de liquidación del contrato (Cláusula 22 del contrato de obra pública N°025 de 2026).

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Imagen 1 contrato obra publica 025/2026

En consecuencia, y con fundamento en la normatividad vigente y en las obligaciones contractuales, se requiere la subsanación de la póliza, o, en su defecto, la expedición de una nueva póliza que refleje de manera precisa la fecha correcta (**13/05/2028**), garantizando así la validez y suficiencia del amparo.

3. Con el amparo de BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO, nos menciona que la vigencia de este debe hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. Para este caso en particular se toma como referencia de fecha igual a la del amparo CUMPLIMIENTO GENERAL, en consecuencia, y con fundamento en la normatividad vigente y en las obligaciones contractuales, se requiere la subsanación de la póliza, o, en su defecto, la expedición de una nueva póliza que refleje de manera precisa la fecha correcta (**13/05/2028**).

4. Ahora bien, con el amparo de PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, nos menciona que la vigencia de este debe hasta el plazo del contrato (15) meses y tres (03) años mas, en consecuencia, y con fundamento en la normatividad vigente y en las obligaciones contractuales, se requiere la subsanación de la póliza, o, en su defecto, la expedición de una nueva póliza que refleje de manera precisa la fecha correcta (13/11/2030).
5. Se evidencia inconsistencia en la Póliza de Cumplimiento N°33-44-101278658, Anexo 0, No procede la aprobación de la póliza de cumplimiento, toda vez que en la identificación del Asegurado/Beneficiario, el nombre del municipio no se encuentra consignado dentro del texto de la póliza. En consecuencia, no se acredita la correcta individualización de la Entidad como beneficiaria del amparo, situación que genera indeterminación frente al alcance de la cobertura y deja por fuera de protección contractual a la entidad, razón por la cual se requiere la correspondiente corrección y/o expedición del anexo, "a efectos de garantizar la debida individualización del beneficiario y la eficacia del amparo.
Para este caso en particular sería MUNICIPIO DE VALLE DE GUAMUEZ-PUTUMAYO. (Clausula 18, Garantías, del contrato de obra pública N°025 de 2026).

Característica	Condición															
Asegurado/ beneficiario	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" identificada con el NIT 901.445.387-3 y el municipio de Valle de Guamuez- Putumayo															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>100% del valor del anticipo</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato.</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra</td><td>Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 20% del valor del contrato.</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 20% del valor del contrato.
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado													
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	20% del valor del contrato													
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor del anticipo													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	10% del valor del contrato.													
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra	Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 20% del valor del contrato.														

Imagen 2 contrato obra publica 025/2026

Por lo anterior, y en concordancia con lo señalado previamente, se requiere ajustar estas observaciones, mediante la subsanación de la póliza o la expedición de una nueva, asegurando la debida cobertura de los amparos de la póliza durante todo el ciclo contractual.

6. Referente a la **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N°33-40-101092196**, anexo 0, no procede la aprobación de la póliza de cumplimiento, toda vez que la vigencia de la cobertura de la póliza, no se encuentra alineada con el término real de la firma del contrato luego de que este fue firmado el día 13/08/2026, y la cobertura de la misma sale siete (7) días después.

Por lo anterior, y en concordancia con lo señalado previamente, se requiere ajustar dicha vigencia, mediante la subsanación de la póliza o la expedición de una nueva, de manera que su vigencia inicie el día de la firma del contrato **13/08/2027**, asegurando la debida cobertura durante todo el ciclo contractual.

7. De igual forma no procede la aprobación de la **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO N°33-40-101092196**, anexo 0, toda vez que en la identificación del Asegurado/Beneficiario, el nombre del municipio no se encuentra consignado dentro del texto de la póliza. En consecuencia, no se acredita la correcta individualización de la Entidad como **beneficiaria** del amparo, situación que genera indeterminación frente al alcance de la cobertura y deja por fuera de protección contractual a la entidad, razón por la cual se requiere la correspondiente corrección y/o expedición del anexo, "a efectos de garantizar la debida individualización del beneficiario y la eficacia del amparo.

Para este caso en particular sería MUNICIPIO DE VALLE DE GUAMUEZ-PUTUMAYO. (Clausula 18, Garantías, del contrato de obra pública N°025 de 2026).

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" identificada con el NIT 901.445.387-3 y el Contratista.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	5% del valor del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO" identificada con el NIT 901.445.387-3 y el municipio de valle del Guamuez- Putumayo

Imagen 3 contrato obra publica 025/2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.4.1.1.14.13 garantías y artículo 2.2.1.2.3.1.3. Indivisibilidad de la garantía del Decreto 1082 de 2015, habilita expresamente a las entidades estatales para solicitar la corrección de errores u omisiones de carácter formal en los documentos que integran la oferta o el contrato, dentro de los cuales se incluye la garantía única o póliza de cumplimiento, siempre que tales correcciones no impliquen la modificación sustancial de las condiciones inicialmente ofrecidas ni otorguen ventajas indebidas al proponente."

Atentamente;



HERMES EVERTO PICO ROJAS

Apoyo jurídico oficina de contratación ASOSUPRO



Hermes Pico <hermepico146@gmail.com>

Fwd: Oficio CI-2026-095 - Alcance al Oficio No. 090 Remisión de pólizas ajustadas – Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026

1 mensaje

LINA ROJAS <oficinadecontratacion@asosupro.gov.co>
Para: Hermespico146 <hermepico146@gmail.com>

26 de agosto de 2026 a las 11:37

Por favor verificar

----- Mensaje Original -----

Asunto: Oficio CI-2026-095 - Alcance al Oficio No. 090 Remisión de pólizas ajustadas – Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026

Fecha: 2026-08-26 11:04

De: CONSORCIO IDEMA 2026 <consorcioidema2026@gmail.com>

Destinatario: oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

Cc: f.cardona@sidingeneria.com, dir.admon@sidingeneria.com, asistente1.sid@gmail.com

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

Oficio No. CI-2026-091

Señor

JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO (ASOSUPRO)

Villavicencio – Meta

Asunto: _Alcance al Oficio No. 090 – Remisión de pólizas ajustadas
– Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026._

Respetado doctor Baquero:

----- ADJUNTO OFICIO -----

Felipe A. Cardona Correa
CEO - Director Ejecutivo
Cel. +(57) 3208230046 / 6017256669
Cr 7 No. 156-10 OF 1904
Torre Krystal - North Point
Bogotá D.C., South America

Este correo electrónico contiene información legal confidencial y privilegiada. Si usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Lina Rojas
Oficina de contratación
ASOSUPRO



Oficio CI-2026-095 - Alcance al Oficio No. 090 – Remisión de pólizas ajustadas – Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026.pdf
3328K



**CONSORCIO
IDEMA 2026**

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026

Oficio No. CI-2026-095

Señor

JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS

Director Ejecutivo

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
(ASOSUPRO)**

Villavicencio – Meta

Asunto: Alcance al Oficio No. 090 – Remisión de pólizas ajustadas – Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026.

Cordial saludo.

En alcance al Oficio No. 090, mediante el cual se realizó la remisión de las pólizas correspondientes al Contrato de Obra Pública No. 025 de 2026, cuyo objeto es “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ”, y en atención a las observaciones formuladas respecto de las garantías inicialmente presentadas, nos permitimos remitir nuevamente las pólizas ajustadas, para su respectiva revisión y aprobación.

En atención a lo anterior, se relacionan las pólizas ajustadas, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., correspondientes a los siguientes amparos:

- 1. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 33-44-101279537, Anexo No. 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
- 2. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento – RCE Contratos No. 33-40-101092308, Anexo 0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.**



**CONSORCIO
IDEMA 2026**

Las pólizas anteriormente relacionadas se remiten para su revisión, validación y aprobación, de conformidad con los ajustes realizados en atención a las observaciones recibidas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

Ing. Felipe A. Cardona Correa
Representante Legal
Consortio IDEMA 2026

Anexo: Pólizas correspondientes a los amparos de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101279537		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
25 08 2026			13 08 2026			00:00	13 05 2033			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO IDEMA 2026	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.088.012-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 156 - 10	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3208230046

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3108708920
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO 025 DE 2026, CUYO OBJETO ES RECUPERACION Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ.

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO, IDENTIFICADA CON EL NIT 901.445.387-3, Y EL MUNICIPIO DE VALLE DE GUAMUEZ - PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/08/2026	13/05/2028	\$3,586,081,969.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	13/08/2026	13/05/2028	\$8,965,204,922.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	13/08/2026	13/11/2030	\$1,793,040,984.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$3,586,081,969.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PARDO PINZON DIEGO HERNANDO	86050033	1.00
SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S	900678572-6	99.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **71,313,906.00	\$ *****25,000.00	\$ **13,554,392.00	\$ *****84,893,299.00	\$ ***17,930,409,845.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

33-44-101279537

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Flanzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF113298A

1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101279537		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
25 08 2026			13 08 2026			00:00	13 05 2033			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO IDEMA 2026								IDENTIFICACIÓN NIT: 902.088.012-9		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 156 - 10						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3208230046	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3		
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 3108708920	

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevida.delestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá
Compañía de Seguros



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ **71,313,906.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****25,000.00	IVA \$ **13,554,392.00	TOTAL A PAGAR \$ *****84,893,299.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***17,930,409,845.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00			

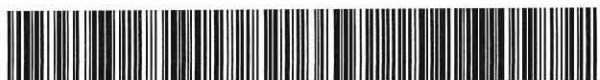
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11006621266169 (3900) 000084893299 (96) 20270813

REFERENCIA
PAGO:

1100662126616-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33	NO.PÓLIZA 33-40-101092308	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 08 2026	13 08 2026		00:00	13 11 2027		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO IDEMA 2026	IDENTIFICACIÓN NIT: 902.088.012-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 156 - 10	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3208230046

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CRR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3108708920
BENEFICIARIO: 901445387 - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO 025 DE 2026, CUYO OBJETO ES RECUPERACION Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA PLAZOLETA DEL IDEMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRARIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ.
ASEGURADOR BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO / MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ -PUTUMAYO Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	13/08/2026	13/11/2027	\$896,520,492.25
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	13/08/2026	13/11/2027	\$896,520,492.25
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	13/08/2026	13/11/2027	\$896,520,492.25

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL : NOMBRE PARDO PINZON DIEGO HERNANDO SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y DISEÑO S.A.S	IDENTIFICACION 86050033 900678572-6	PARTICIPACION 1.00 99.00
---	---	--------------------------------

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***3,367,478.00	\$ *****20,000.00	\$ *****643,620.00	\$ *****4,031,099.00	\$ *****896,520,492.25	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA	113298	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

33-40-101092308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF113298A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101092308		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 08 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 13 08 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 13 11 2027		A LAS HORAS 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO IDEMA 2026		IDENTIFICACIÓN NIT: 902.088.012-9	
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 156 - 10		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3208230046	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3	
DIRECCIÓN: CR 33 # 37 - 35 BRR CENTRO		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 3108708920	
BENEFICIARIO: 901445387 - ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO			

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/08/2026	13/11/2027	\$896,520,492.25
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/08/2026	13/11/2027	\$896,520,492.25
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	13/08/2026	13/11/2027	\$896,520,492.25

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101092308

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113298A

2